Desaparición de Rosendo Radilla Pacheco, primer caso de desaparición forzada en México presentado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos

25 de agosto de 1974

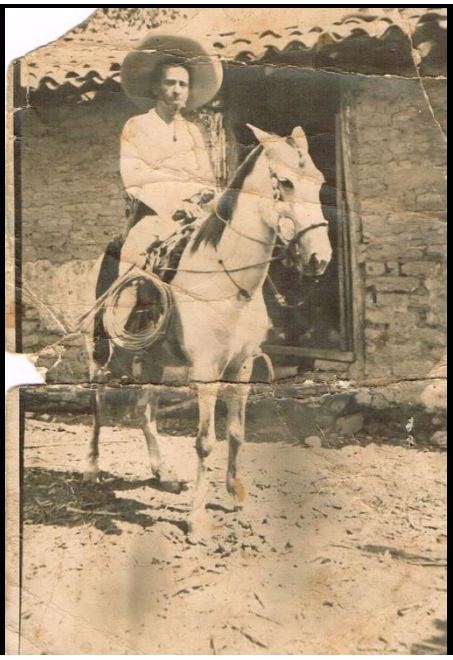

Rosendo Radilla Pacheco nació el 1 de marzo de 1914, en Las Clavellinas, un pequeño rancho a tres kilómetros de Atoyac de Álvarez, Guerrero. La vida de Rosendo estuvo marcada por su lucha social, hasta que un día fue desaparecido por agentes del ejército mexicano. Su caso fue histórico porque en 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos responsabilizó por primera ocasión al Estado mexicano de su desaparición.

> "Entonces mi padre rápido le preguntó al que estaba al mando '¿de qué se me acusa?', a lo que el militar respondió 'de componer corridos'. Mi padre le contestó con la tranquilidad que le caracterizaba '¿y eso es delito?', a lo que le respondieron 'no, pero mientras ya te chingaste'. Esa fue la última vez que lo vi".
>
> Rosendo Radilla
> Hijo de Rosendo Radilla Pacheco

Contexto de contrainsurgencia

En la década de 1960 surgieron los símbolos de la resistencia en Guerrero: Lucio Cabañas y Genaro Vázquez Rojas. Ambos líderes emprendieron luchas por la defensa de los derechos laborales y el derecho al territorio para la población

local; por lo cual fundaron organizaciones de combate: el Partido de los Pobres (PDLP) y la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR), respectivamente, con el objetivo de combatir las represiones del ejército mexicano en diferentes partes de Guerrero. Debido a su lucha social, integrantes de diversas comunidades se unieron a sus filas.

En ese contexto, Rosendo promovía la autonomía colectiva, cuestionaba el monopolio de la tierra y luchaba por su reparto. Asimismo, componía corridos que denunciaban la injusticia y los abusos de los terratenientes, de modo que llamaba a la gente a organizarse y exigir sus derechos territoriales.

Su labor lo llevó a la presidencia municipal de Atoyac, entre 1955 y 1956. Durante su gestión construyó los primeros cuatro puestos del mercado municipal, adquirió el primer recolector de basura, además de que trabajó a favor de la salud y educación de su pueblo. También participó en la organización del Congreso Campesino en Atoyac, con la Liga Agraria del Sur "Emiliano Zapata", promoviendo la autonomía colectiva y cuestionando la tenencia y repartición de la tierra.[1]

Punto de quiebre

A partir de la década de 1970, el gobierno mexicano implementó el Plan Telaraña, una estrategia de contrainsurgencia a cargo de elementos del ejército mexicano a fin de reprimir las insurgencias sociales en Guerrero. En ese tenor, se identificaba a los amigos y familiares de Lucio Cabañas y Genaro Vázquez, así como a sus simpatizadores; fueron perseguidos, detenidos e interrogados para desmantelar las redes de contacto y las militancias guerrilleras.[2]

En medio de esa situación, el 25 de agosto de 1974 Rosendo, que en ese momento era integrante de la Brigada Agrarista Revolucionaria del Sur "Emiliano Zapata", viajaba en autobús con su hijo, Rosendo Radilla Martínez, hacia Atoyac. Entre Cacalutla y Alcholoa, había un retén militar que detuvo la marcha del camión. Uno de los militares reconoció a Rosendo, lo separó de los otros pasajeros y no le permitió continuar su viaje.

Rosendo preguntó de qué lo acusaban; los militares respondieron; "de componer corridos a Lucio Cabañas". Momentos después Pacheco le dio dinero a su hijo

[1] Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. "¿Quién es Rosendo Radilla?", https://goo.su/DeF1Ww
[2] Rodolfo Gamiño Muñoz. *La patria de los ausentes. Un acercamiento al estudio de la desaparición forzada en México*, (México: Universidad Iberoamericana, 2021), p. 53-55.

para que fuera con su familia y le avisara sobre su detención. Luego, lo llevaron preso al entonces Cuartel Militar de Atoyac de Álvarez. Posteriormente fue trasladado, con otros detenidos, al Campo Militar Número 1, en la Ciudad de México.

La desaparición de Rosendo se inscribió en un aumento de la contrainsurgencia guerrerense. De hecho, 1974 fue el año con más desapariciones, tal como lo reveló el Comité Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México (Comité Eureka), que registró 199 casos.[3] En investigaciones recientes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) contabilizó 216 casos de desapariciones forzadas que involucraron la participación directa o indirecta de alguna persona servidora pública.[4]

Cuesta arriba para obtener información

La familia de Rosendo comenzó el largo camino por encontrarlo. Su búsqueda comenzó en el entonces cuartel de Atoyac de Álvarez, las oficinas de los gobiernos locales y en la zona militar de Chilpancingo Guerrero. Ahí les indicaron que Rosendo se encontraba en el Campo Militar Número 1, y que supuestamente obtendría su libertad.

Por esta razón, un mes después Andrea Radilla Martínez, hija de Rosendo, viajó a la capital del país con la finalidad de comunicarse directamente con su padre. A partir de ese momento comenzó a difuminarse la información sobre si Pacheco aún se encontraba en ese lugar, incluso el entramado burocrático tenía por objetivo plantear dudas en la familia al insinuar que Radilla Pacheco había fallecido. No obstante, continuaron su búsqueda porque no les habían presentado pruebas del supuesto deceso.

En esa situación, los familiares de Pacheco conocían otros casos de hostigamientos y amenazas a quienes interponían denuncias formales, por lo que se limitaron los siguientes años a participar en el Frente Nacional conta la Represión (FCNR), fundado el 12 de diciembre de 1979, a través del cual se organizaban marchas y plantones para exigir información de las personas desaparecidas.[5]

[3] Roberto González Villarreal. *La desaparición forzada en México. De la represión a la rentabilidad* (México: Editorial Terracota, 2022), p. 67.
[4] CNDH. *Informe de actividades 2023*, https://goo.su/e2zJPhD
[5] "Se crea el Frente Nacional contra la Represión", *Memórica*, https://goo.su/Ut9AHmu

Presentación en el ámbito formal

En la década de 1990 los familiares de Radilla denunciaron formalmente la desaparición ante diversas autoridades, entre ellas la entonces Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH): en 2001 emitió la *Recomendación 26/2001*,[6] donde reconoció la práctica de desaparición forzada como política de Estado. Si bien la recomendación enunciaba las reparaciones integrales y el acceso a la justicia de las víctimas, en la práctica no se presentaron avances sustantivos sobre la localización de Rosendo.

También presentaron denuncias ante la Procuraduría General de la República, actual Fiscalía General de la República (FGR); sin embargo esta no le ha imputado ningún delito a persona alguna, en relación con la desaparición forzada de Rosendo Radilla.[7]

Más adelante, el 15 de noviembre de 2001 la familia de Rosendo y de otras víctimas de desaparición forzada presentaron el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Años después, el 15 de marzo de 2008 la CIDH demandó al Estado mexicano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) por la violación a los siguientes derechos:

- Derecho al reconocimiento de personalidad jurídica
- Derecho a la vida
- Derecho a la integridad personal
- Derecho a la libertad personal
- Derecho a la protección judicial

Sentencia histórica

El 23 de noviembre de 2009, la Corte IDH declaró responsable al Estado mexicano por la desaparición de Rosendo Radilla Pacheco, de modo que se convirtió en el primer caso donde la Corte condena al gobierno mexicano en ese tema. Entre las obligaciones de reparación del daño, el Estado debe llevar a cabo la búsqueda efectiva y la localización inmediata de la víctima, o en su

[6] CNDH. *Recomendación 26/2001*, https://goo.su/1dWXdW
[7] Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. "¿Quién es Rosendo Radilla?", https://goo.su/DeF1Ww

caso, de su cuerpo; además debe realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad y colocar en un sitio en la ciudad de Atoyac de Álvarez, Guerrero, una placa rememorativa de los hechos.[8]

Este caso también tuvo un gran impacto en el sistema jurídico mexicano y en el internacional, a tal grado que propició avances significativos en materia de derechos humanos:

- Promovió la fijación de criterios de interpretación en materia de derechos humanos, que culminaron con la aprobación de una Reforma Constitucional en el año 2011.
- Impulsó la adecuada tipificación del delito de Desaparición Forzada de Personas acorde a los estándares internacionales.
- La Reforma Constitucional de 2011 otorgó estatus constitucional a los derechos humanos contenidos en tratados internacionales, lo que ha ampliado y fortalecido la exigibilidad de tales derechos; además, reforzó las herramientas y capacidades de la sociedad civil para defender sus intereses y denunciar los actos y omisiones de funcionarios públicos en México.
- Es un fundamento para exigirle a la Fiscalía General de la República la expedición de copias de las averiguaciones previas a favor de las víctimas.

Cabe destacar que dicha resolución asentó los precedentes de la aplicación del análisis de contexto sobre violencias ejercidas contra un grupo o comunidad en específico.

En cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana, desde 2009 hasta 2019 se han realizado seis diligencias de búsqueda en el ex Cuartel Militar de Atoyac de Álvarez. Hasta el momento no se ha encontrado información sobre la localización de Rosendo Radilla.

[8] Corte Interamericana de Derechos Humanos. “Caso Radilla Pacheco vs Estados Unidos Mexicanos. Sentencia 23/11/2009, https://goo.su/fcUUF

Aires de restitución y justicia

La actual administración del Poder Ejecutivo ha enfatizado el tema de la desaparición forzada, pues ningún Estado debe reprimir a la población por su derecho a la libertad de expresión y manifestación.

De esta manera se llevaron a cabo reuniones entre el gobierno y colectivos de familiares víctimas y sobrevivientes de la "Guerra Sucia", con el fin de delinear una agenda que busca consolidar el derecho a la no repetición, el derecho a la verdad, la memoria y la justicia. Cabe destacar el papel activo en las reuniones de Rita Radilla, hija de Rosendo Radilla Pacheco.

En ese sentido, el 6 de octubre de 2021 se ordenó la creación de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990.[9] Al respecto, Rita Radilla, vicepresidenta de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM), expresó lo siguiente:

> Ya es necesario que se esclarezcan estos crímenes. Mucha gente se ha ido sin conocer el paradero de su familiar y eso es demasiado doloroso. Nosotros estamos esperando, pero ya estamos enfermos, viejos, y aunque todavía están nuestros hijos, nietos y bisnietos, que ya están ahí integrándose a la lucha, se trata de que esto se resuelva.[10]

Debemos resaltar que dicha Comisión inició sus actividades el 22 de junio de 2022 cuando se abrieron las instalaciones del Campo Militar Número 1 en presencia de familiares y sobrevivientes de la represión. En consecuencia, se abrieron los archivos militares para la posterior investigación y encontrar a los responsables de los cientos de desapariciones.

En junio de 2024 se abrió otra esperanza: la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) le ordenó a la Fiscalía General de la República (FGR) la reapertura

[9] Secretaría de Gobernación. Decreto por el que se crea la Comisión para el Acceso a la Verdad..., Diario Oficial de la Federación, 06/10/2021, https://goo.su/sz9l
[10] Marcos Nucamendi. "' Ya es necesario que se esclarezcan los crímenes de la guerra sucia': Tita Radilla", *A dónde van los desaparecidos*, https://goo.su/1lpqxz9

de las investigaciones sobre crímenes de lesa humanidad cometidos durante la "Guerra Sucia" (1965-1990).[11]

Imagen: https://goo.su/ocv0

[11] Redacción. "Ordena la Corte a la FGR reabrir pesquisas sobre la *guerra sucia* ", *La Jornada*, 13/06/2024, https://goo.su/FMOzs